

inau

inau

Resolución	Expediente	Acta N°
2902/2022	19835/022	2022/0036

**VISTO:** estas actuaciones relacionadas con la Licitación Pública N° 7/2022, dispuesta para la "Adquisición de Indumentaria para Temporada de Invierno", para Centros dependientes de la Dirección Departamental de Montevideo – INAU;

**RESULTANDO:** I) que dicho procedimiento fue decretado por Resolución de Directorio N° 1157/2022 de fecha 28 de abril de 2022, y su modificativa Resolución N° 1448/2022 del 19 de mayo de 2022;

II) que en mérito de ello, el Departamento de Compras de la División Adquisiciones efectuó la publicación de la dicha licitación el día 17 de junio de 2022;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección del Departamento de Compras informa que se encuentra operativo la adquisición de vestimenta, artículos de higiene y otros, en aplicación del art. 705 de la Ley 18719, para lo cual la Subdirección General de Administración implementó un instructivo para aplicar dicha excepción;

II) que en función de ello, la Dirección de la División Adquisiciones entiende que correspondería dejar sin efecto el llamado efectuado, y satisfacer la necesidad de vestuario de invierno a través del procedimiento dispuesto al amparo en la reglamentación antes mencionada;

III) que consultada a la Directora Departamental de Montevideo, ésta manifiesta su acuerdo con lo antes propuesto, criterio compartido por la Subdirección General de Gestión Territorial;

IV) que habiendo tomado conocimiento Dirección General, ésta eleva las actuaciones a consideración de Directorio, por lo que se entiende pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver conforme lo informado y sugerido;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, a lo preceptuado en el Art. 705 de la Ley 18719, y a las facultades conferidas por la Ley N° 15.977;

#### EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

#### RESULEVE:

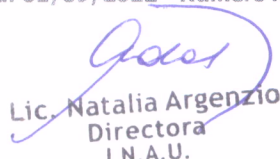
1º) **DEJAR** sin efecto la Licitación Pública N° 7/2022, dispuesta para la "Adquisición de Indumentaria para Temporada de Invierno", para Centros dependientes de la Dirección Departamental de Montevideo – INAU.

2º) **DISPÓNESE** que la indumentaria para la temporada de invierno, sea adquirida en forma directa en el marco de lo dispuesto en el artículo 705 de la Ley 18.719.

3º) **COMUNÍQUESE** a Dirección General, Subdirecciones Generales, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, Inspección General de Servicios, y a la Auditoría Interna de Gestión; hecho, **signa** a la División Adquisiciones para su conocimiento, efectos correspondientes y prosecución del trámite.

SP/GC/NI/FA

Fecha Acta: 01/09/2022 - Numero Acta: 2022/0036

  
Lic. Natalia Argenzio  
Directora  
I.N.A.U.

  
Dr. Pablo Abdala  
Presidente  
INAU